

Panamá, 7 de mayo de 2024

DNRM-UA-017-2024.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

JP/mb

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
Por:	Jaime Pashales A.
Fecha:	7/05/2024
Hora:	2:00pm

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0068-2504-2024 con fecha del 25 de abril de 2024 y recibida en nuestras oficinas el 30 de abril de 2024, en la cual se nos indica que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado "**ESTACIÓN DE CRÍA DE ALEVINES**" a desarrollarse en el corregimientos de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es el señor **CHI WEI WONG MA**.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo con los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-007-2024, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

JP/mb

Jaime Pashales A.

JAIME PASHALES A.
Director Nacional de Recursos Minerales



INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-007-2024

De evaluación de la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto titulado “ESTACIÓN DE CRÍA DE ALVINES”

1. DATOS GENERALES

PROMOTOR:	CHI WEI WONG MA
LOCALIZACIÓN:	Poblado del Cañaveral, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé
FECHA DEL INFORME:	2 de mayo de 2024
EVALUADORES:	María De Los Ángeles Bajura G. José Luis Hernandez Javier Guillen

2. ANTECEDENTES.

- El 30 de junio de 2022, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0115-3006-2022 con fecha del 30 de junio de 2022, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consulta>, se encuentra la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto titulado “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES” ubicado en el Poblado del Cañaveral, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es **CHI WEI WONG MA**.
- Mediante la nota DNRM-UA-025-2022 con fecha 4 de julio de 2022 y recibido en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental el 7 de julio de 2022, se remitió el Informe Técnico No. UA-EVA-018-2022 de evaluación de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto titulado “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES” ubicado en el Poblado del Cañaveral, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es **CHI WEI WONG MA**.
- El 30 de abril de 2024, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0068-2504-2024 con fecha del 25 de abril de 2024, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consulta>, se encuentra la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto titulado “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES” ubicado en el Poblado del Cañaveral, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, cuyo promotor es el señor **CHI WEI WONG MA**.

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES.

Mediante la Resolución 2020-202 del 10 de diciembre de 2020 se otorga permiso al señor CHI WEI WONG MA para el aprovechamiento de mineral no metálico (arena continental), para un volumen de cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta (47.850 m³) metros cúbicos por un periodo de 6 de meses, para la obra civil: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTANQUES PARA LA CRÍA DE TILAPIA** que su estudio de impacto ambiental fue aprobado mediante la Resolución No. DEIA-IA-046-2020 de 10 de agosto de 2020. Mediante la Resolución 2022-46 del 25 de febrero de 2022, se otorga prorroga por seis (6) meses al permiso otorgado mediante Resolución 2020-202 del 10 de diciembre de 2020.



4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA:

Una vez revisado y evaluado la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES” solicitada mediante la nota DEIA-DEEIA-AC-0096-1907-2022, se revisó todas las respuestas aportadas por el promotor del proyecto y en especial la respuesta a la pregunta No. 14, la cual es la siguiente:

Pregunta No. 14 de la nota DEIA-DEEIA-AC-0096-1907-2022

14. En atención a la solicitud de evaluación de la respuesta de la primera información aclaratoria el Ministerio de Comercio e Industrias, mediante Nota DNRM-UA-025-2022 indica lo siguiente: “Mediante la Resolución 2020-202 del 10 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Recursos Minerales le otorga al Señor CHI WEI WONG MA, Certificación de aprovechamiento de mineral no metálico (arena continental) por Obra Civil, para un volumen de cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta (47,850) metros cúbicos. Por medio de la Resolución 2022-46 del 25 de febrero de 2022, se otorga Prorroga a la Certificación de aprovechamiento de mineral no metálico (arena continental) por Obra Civil. Las coordenadas presentes en el EsIA actualmente en evaluación están fuera del área autorizada por esta Dirección... Recordarle al promotor del proyecto que en caso de requerir mayor volumen de aprovechamiento de mineral no metálico (arena continental) o cambio en los límites del proyecto, debe gestionar ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales la modificación correspondiente a la autorización otorgada mediante resolución 2020-202 del 10 de diciembre de 2020”. Dado lo anterior, se solicita:

- Presentar evidencia de trámite para el aprovechamiento del material a extraer del terreno.

Respuesta aportada por el promotor:

a. *Se anexa respuesta emitida por la autoridad correspondiente.*

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

Nota N° DNRM-AL-92-2023
Panama, 15 de mayo de 2023

Señor
CHI WEI WONG MA
(Telé 6249-7510/5679-2228)
E S D

Señor Wong

En atención a nota fechada 28 de abril de 2023, tenemos a bien hacerle entrega de los requisitos que mantiene la Dirección Nacional de Recursos Minerales, para el trámite de obtención de certificación para la remoción de minerales no metálicos cuando se realizan obras civiles.

Con respecto a los requisitos para la ampliación de un área de trabajo que requiere la certificación de obra civil, tenemos a bien informarle, que la ley no contempla requisitos específicos para estos casos. Dicha área, debe contar y cumplir en su totalidad con los requisitos adjuntos.

Atentamente,


Jaime Pashales Arauz
Director Nacional de Recursos Minerales

Comentarios de la Unidad Ambiental:

- La respuesta aportada por el promotor no contesta satisfactoriamente la consulta realizada por esta Unidad Ambiental, la nota DNRM-AL-92-2023 es una nota de respuesta a una consulta de cómo realizar un trámite en nuestra Dirección, más no es una constancia que el señor **CHI WEI WONG MA** inicio el trámite de aprovechamiento de mineral no metálico (arena continental) para la obra civil del proyecto titulado “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES” ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias.



5. CONCLUSIONES

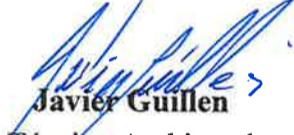
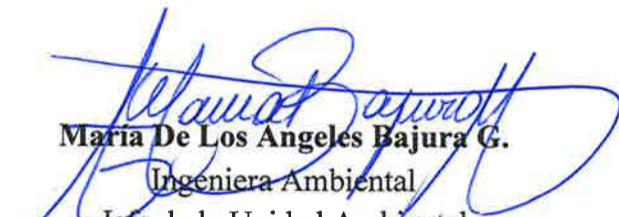
- Una vez revisada y evaluada las respuesta aportadas en la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES”, el promotor no contesto satisfactoriamente las consultas realizadas.

6. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Imp, Categoría II, del proyecto denominado “ESTACION DE CRIA DE ALEVINES” a desarrollarse en el Poblado del Cañaveral, corregimiento de Cañaveral, distrito de Penonomé, provincia de Coclé y cuyo promotor es CHI WEI WONG MA.

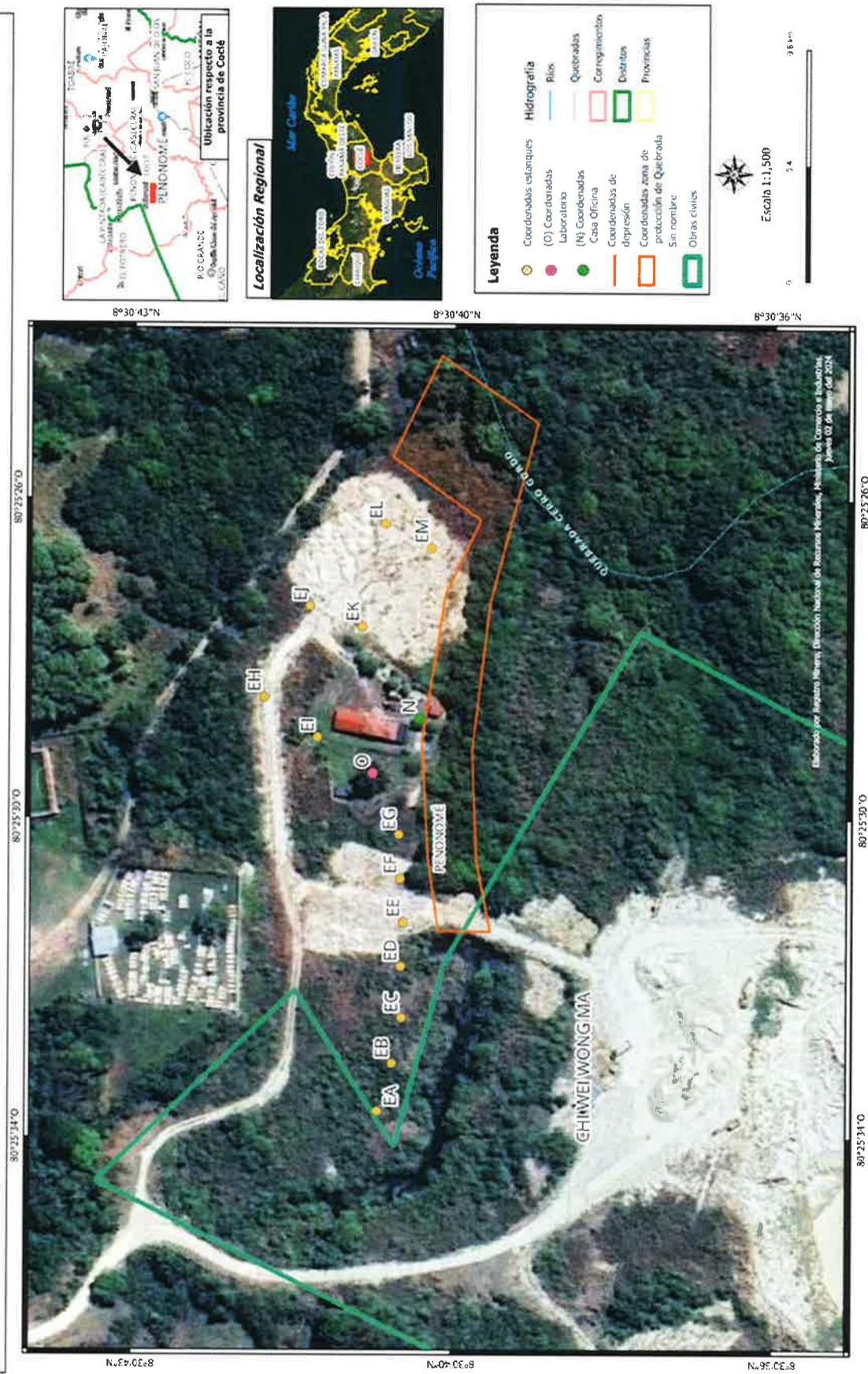
7. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:

 José Luis Hernandez Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales
 Maria De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	

ANEXO I. VERIFICACIÓN DE COORDENADAS EN EL REGISTRO MINERO.

MAPA DE VERIFICACIÓN, SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, DEL PROYECTO TITULADO CORREGIMIENTO DE CAÑAVERAL, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLÉ, CUYO PROMOTOR ES CHI WEI WONG MA.



*Informe Técnico No. UA-EVA-007-2024
Evaluadores: María De Los Ángeles Bajura G., Javier Guillen y José Luis Hernandez
Fecha del informe técnico: 2 de mayo de 2024*